

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P5
Publicidad

▣ **ORDENANZA 1960/97** ▣

TIGRE, 16 de septiembre de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1960/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1997, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Autorízase a la firma "Gomerías Neumen S.A." ubicada en Av. Cazón 601 de Tigre, a colocar un cartel publicitario de 18 metros cuadrados (6x3) tipo standard.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 1997.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1960/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Inspección General. Remítase copia para el registro a la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias y a Área Tasas de Industrias y Comercios para la percepción de la tasa que correspondiere.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1353/97**